

AÑO 2020



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

CREASE el registro de aniversario barriales de la ciudad de Neuquén.

Neuquén 15 de octubre de 2020

A la Sra. Presidente

Del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Su Despacho:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Cuerpo que preside a efectos de poner a consideración el proyecto de ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Muy atentamente.

Cr. MARCELO BERMÚDEZ
Concejal - Pte. B. por el Cambio
PRO - Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

0.2
1.0
1.0

BLOQUE

JUNTOS POR EL CAMBIO – PRO – SOMOS NEUQUEN

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La inflación normativa municipal existente y la creación de las sociedades vecinales; y

CONSIDERANDO:

Que el hecho de contar con una fecha de celebración, como también de un nombre en el Barrio, contribuyen a la consolidación del sentido de pertenencia por parte de los vecinos.

Que es necesario proceder a una consolidación de normas tendientes a eliminar contradicciones o ambigüedades que dificulten la aplicación, control y cumplimiento de la normativa municipal.

Que las normas continúan multiplicándose y su sucesión temporal hace que resulte cada vez más difícil su conocimiento por quienes deben cumplirlas y por aquellos que deben hacerlas cumplir.

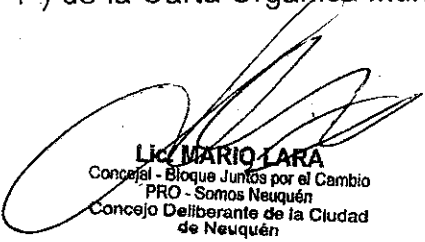
Que la contaminación legislativa implica la ruptura del equilibrio del sistema legislativo debido al crecimiento desmedido de normas y genera como consecuencia una incertidumbre jurídica en la comunidad.

Que toda actualización que se realice de nuestro ordenamiento legislativo en base a las nuevas realidades y demandas que la comunidad promueva o que la modernidad imponga, debe ser adecuadamente evaluada, y debe propender a un mejor entendimiento y aplicación de la norma jurídica.

Que en virtud de la profusa legislación existente, surge la necesidad de compilar en un registro las fechas de aniversarios barriales, a los efectos de facilitarles a los vecinos, a los partidos políticos y autoridades en general al acceso a las normativas vigentes en la Ciudad para promover la celebración y para consolidar el sentido de pertenencia.

Que todo ordenamiento legislativo que se lleve a cabo debería fundarse en los principios de sistematización, unidad, coherencia, simpleza y claridad de las norma, para lo cual resulta conveniente, al momento de presentar y sancionar una nueva ordenanza, realizar previamente un trabajo de revisión, recopilación, ordenamiento y análisis, que permita agrupar y ordenar lo vigente y remover los desechos, que se registren sobre la materia que se pretende legislar.

Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67°), Inciso 1°) de la Carta Orgánica Municipal.


Lic. MARIO LARA
Concejal - Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

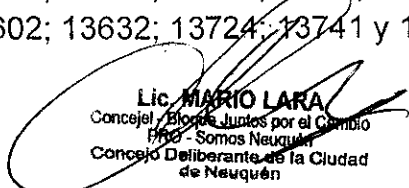

Cr. MARCELO BERMÚDEZ
Concejal - Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

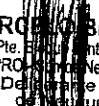
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CREASE un registro de aniversarios barriales de la ciudad de Neuquén. Teniendo en cuenta las siguientes fechas y ordenanzas:

- Ordenanza Nº 13602. 15 DE FEBRERO fecha Aniversario del Barrio Unión de Mayo. Fecha de sanción de la Ordenanza 15/12/2016.
- Ordenanza Nº 10195. 24 DE FEBRERO fecha Aniversario del Barrio Villa Farrel. Fecha de sanción de la Ordenanza 14/12/2004.
- Ordenanza Nº 13405. 11 DE MARZO fecha Aniversario del Barrio Área Centro Este. Fecha de sanción de la Ordenanza 10/03/2016.
- Ordenanza Nº 13632. 13 DE ABRIL fecha Aniversario del Barrio Sapere. Fecha de sanción de la Ordenanza 06/04/2017.
- Ordenanza Nº 10238. 28 DE ABRIL fecha Aniversario del Barrio Huiliches. Fecha de sanción de la Ordenanza 21/04/2005.
- Ordenanza Nº 12525. 20 DE JUNIO fecha Aniversario del Barrio Manuel Belgrano. Fecha de sanción de la Ordenanza 12/07/2012.
- Ordenanza Nº 10022. 10 DE AGOSTO fecha Aniversario del Barrio Villa María. Fecha de sanción de la Ordenanza 29/07/2004.
- Ordenanza Nº 10486. 18 DE AGOSTO fecha Aniversario del Barrio Nuevo. Fecha de sanción de la Ordenanza 24/05/2006.
- Ordenanza Nº 11027. 18 DE AGOSTO fecha Aniversario del Barrio Mariano Moreno. Fecha de sanción de la Ordenanza 24/04/2008.
- Ordenanza Nº 13481. 21 DE SEPTIEMBRE fecha Aniversario del Barrio Don Bosco III. Fecha de sanción de la Ordenanza 23/06/2016.
- Ordenanza Nº 11524. 29 DE SEPTIEMBRE fecha Aniversario del Barrio Cumelen. Fecha de sanción de la Ordenanza 24/09/2009.
- Ordenanza Nº 10487. 05 DE OCTUBRE fecha Aniversario del Barrio Limay. Fecha de sanción de la Ordenanza 24/05/2006.
- Ordenanza Nº 13724. 14 DE OCTUBRE fecha Aniversario del Barrio 14 de Octubre. Fecha de sanción de la Ordenanza 12/10/2017.
- Ordenanza Nº 11536. 06 DE NOVIEMBRE fecha Aniversario del Barrio Bouquet Roldan. Fecha de sanción de la Ordenanza 08/10/2009.
- Ordenanza Nº 9022. 12 DE NOVIEMBRE fecha Aniversario del Barrio El Progreso. Fecha de sanción de la Ordenanza 29/03/2001.
- Ordenanza Nº 10481. 16 DE NOVIEMBRE fecha Aniversario del Barrio Provincias Unidas. Fecha de sanción de la Ordenanza 24/05/2006.
- Ordenanza Nº 11576. 18 DE NOVIEMBRE fecha Aniversario del Barrio Terrazas del Neuquén. Fecha de sanción de la Ordenanza 05/11/2009.
- Ordenanza Nº 9633. 28 DE NOVIEMBRE fecha Aniversario del Barrio Doctor Gregorio Álvarez. Fecha de sanción de la Ordenanza 28/11/2002.
- Ordenanza Nº 13741. 28 DE NOVIEMBRE fecha Aniversario del Barrio Colonia Rural Nueva Esperanza. Fecha de sanción de la Ordenanza 23/11/2017.
- Ordenanza Nº 13998. 02 DE DICIEMBRE fecha Aniversario del Barrio Santa Genoveva. Fecha de sanción de la Ordenanza 28/11/2019.
- Ordenanza Nº 12654. 4 DE DICIEMBRE fecha Aniversario del Barrio Cuenca XV. Fecha de sanción de la Ordenanza 06/12/2012.

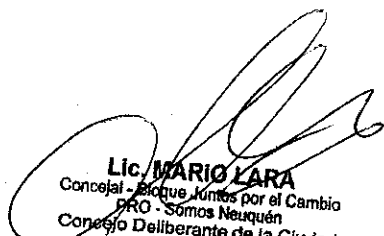
ARTÍCULO 2º): DERÓGASE las Ordenanzas Nº 9022, 9633, 10022, 10195, 10238, 10481, 10486, 10487, 11027; 11524; 11536; 11576; 12525; 12654; 13405; 13481; 13602; 13632; 13724; 13741 y 13998.


Lic. MARIO LARA
Concejal - Pte. Elementos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Cr. MARCOS BERMÚDEZ
Concejal - Pte. Elementos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



ARTÍCULO 3º): DE FORMA.



Lic. MARIO LARA
Concejal - Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Cr. MARCOS BERMUDEZ
Concejal - Pte. Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO Nº <u>44440</u>		
Fecha <u>15/10/20</u>	Fojas <u>04</u>	Hora <u>12:28</u>
Firma <u>Silvano Sepulveda</u>		
Dirección General Legislativa		

<u>15/10/2020</u>	ENTRADA Nº <u>707/2020</u>
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. Nº <u>D-312-B-2020</u> Nota Nº _____	
Recibió <u>Silvano Sepulveda</u>	
Firma <u>[Signature]</u>	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

<u>22/10/2020</u>
Por disposición del C. Deliberante Sesión <u>Ordinario</u>
Nº <u>17/20</u>
Pase a la Comisión _____
Dcción Gral. Legislativa